

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó tracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 4 de Junio de 1914, este Gobierno civil ha señalado el día 10 de Agosto de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el año actual de los kilómetros 21 al 29 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de trece mil cuatrocientas setenta y siete pesetas y setenta y dos céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Serrano, número 56, segundo, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Guadalajara, Cuenca, Toledo, Avila y Segovia, desde el día de la fecha hasta el día 5 de Agosto de 1914, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación en el año actual de la carretera de Madrid á Francia por Junquera, kilómetros 21 al 29, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 135,00 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para la conservación de los kilómetros 21 al 29 de la carretera de Madrid á Francia por la Junquera, y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 135,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Julio de 1914.

El Gobernador,
E. Sanz Escartín.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes, y de las generales aprobadas en 13 de Marzo de 1903 han, de regir en la contrata de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 21 al 29 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por la Junquera.

1.º El rematante queda obligado, bajo la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad, á firmar el contrato á que se refiere el artículo 4.º del Pliego de condiciones generales para contratos de Obras públicas dentro del término de treinta (30) días contados desde la fecha de la aprobación del remate y previa presentación de la documentación que acrediten el de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y del resguardo del depósito en la sucursal de la Caja de Depósitos de la misma del tres (3) por ciento del importe del presupuesto de contrata á disposición del Ilustrísimo señor Director general de Obras públicas en metálico ó efectos de la Deuda al tipo asignado en las disposiciones vigentes. Esta fianza no será devuelta al Contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación y se justifique no haber reclamaciones contra él por razón de la obra.

2.º Las obras principiaron dentro de un (1) mes á contar de la fecha de la adjudicación y terminarán dentro del año natural, entendiéndose que la no terminación al final de este plazo se considerará como caso de rescisión por incumplimiento de contrato.

3.º Todos los gastos de inspección y vigilancia y los de liquidación serán de cuenta del contratista. Para atender á los primeros al firmar la conformidad de cada relación valorada mensual entregará al Pagador de Obras públicas de la provincia el tres (3) por ciento del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, interin no se cumpla este requisito.

4.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de la obra ejecutada con arreglo á lo que resulte de la certificación expedida por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente; y su abono se hará en metálico, con el descuento correspondiente, en la Tesorería de Hacienda de esta provincia con cargo al Capítulo, Artículo y Concepto correspondiente del presupuesto del Ministerio de Fomento.

5.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado.

6.º Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de

la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para acopios por contrata destinados á la conservación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho á devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste á lo que prevengan la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.—Madrid, 29 de Mayo de 1914.—El Gobernador, E. Sanz y Escartín.

(E.—217.)

OBRAS PUBLICAS

Convocatoria para la elección de aspirantes á plazas de camineros capataces.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Circular de la Dirección General de Obras públicas fecha 25 de Junio último é instrucciones que la acompañan, publicadas en la *Gaceta* del 27 de igual mes, se hace saber por el presente anuncio á los camineros que, contando menos de cincuenta años de edad y más de cuatro años de servicio, deseen optar á plazas de capataces, que deberán solicitarlo así del 1.º al 15 de Septiembre próximo, en instancia dirigida á esta Jefatura, tramitada por el conducto reglamentario y debidamente informada por el Ingeniero encargado de la carretera en que el solicitante preste sus servicios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en el asunto.

Madrid, 15 de Julio de 1914.

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

Ayuntamientos

BUSTARVIEJO

Don Manuel Plaza Martín, Alcalde constitucional de esta Villa de Bustarviejo.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal el pliego de condiciones para el concurso que se pretende para contratar mediante subasta el alumbrado público de esta Villa con fluido eléctrico; he acordado tenga efecto dicha subasta el día 26 del actual y hora de las doce, en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial, haciéndose presente que la cantidad consignada para este servicio es la de mil

su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración como testigo en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 6 de Julio de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Sr. Arizmendi.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.353.)

(B.—1.346.)

Emilio Millor Guizau, natural de San Martín de Codécido (Lugo), de estado casado, profesión dependiente de comercio, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del Avemaría, 26, tercero, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de Julio de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.348.)

(B.—1.345.)

PALACIO

Moyrón Carreras (Modesto), natural de Burguillos (Badajoz), de estado casado, profesión periodista, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Julián y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Trafalgar, núm. 15, procesado por injurias, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para cumplir pena de destierro.

Madrid, 6 de Julio de 1914.

Adolfo Suárez.

El Escribano,

Dr. Juan Infante.

(Núm. 2.328.)

(B.—1.339.)

CENTRO

Ríos (Angel), domiciliado últimamente en la calle de Ceres, núm. 30, piso tercero, procesado por tentativa de estafa en causa número 438-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 8 de Julio de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—1.337.)

Ramos (Pedro), profesión viajante, de veinticinco á veintisiete años, estatura regular, bigote pequeño, pelo negro, traje azul oscuro y sombrero flexible, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, número 19, piso segundo izquierda, procesado por tentativas de estafa en causa número 437-914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 7 de Julio de 1914.

José Félix Huerta.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—1.336.)

Rodríguez (Francisco), natural de Cabelos (León), de estado soltero, profesión mendigo, de treinta años, hijo natural de María Rodríguez y Rodríguez, sin domicilio, procesado por atentado en causa número 519 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 7 de Julio de 1914.

José Félix Huerta.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.335.)

Manjón Rivero (Nicanor), natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y seis años, hijo de Nicanor y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de la Abada, núm. 5, tercero, procesado por hurto, en causa núm. 759-913, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 6 de Julio de 1914.

José Félix Huerta.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.333.)

Madruga Frutos (Julián), natural de Valladolid, de estado soltero, profesión ninguna, de doce años, hijo de Salustiano y de Micaela, domiciliado últimamente en la calle de Topete, núm. 7, principal, núm. 1, procesado por hurto en causa núm. 875 de 1912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 6 de Julio de 1914.

José Félix Huerta.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.332.)

Barbero Martínez (Aurea), natural de Cerezo de Riotirón Burgos), profesión modista, de veintidós años, hija de Bernardo y de Julia, domiciliada últimamente en la calle de Jacometrezo, 27, primero derecha, procesada por hurto, en causa número 428-912, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 6 de Julio de 1914.

José Félix Huerta.

El Secretario,

P. S.,

Santos Soto Simarro.

(B.—1.331.)

LATINA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez del distrito de la Latina, en el sumario que instruye por muerte natural de un hombre desconocido, que representa tener cuarenta y cinco años, pelo rubio, ojos azules, al parecer mendigo, vistiendo pantalón de pana color avellana, americana oscura, chaleco pardo, zapatillas color avellana y camisa de franela, que in-

gresó sin habla en el Hospital General, el día 28 de Junio pasado, en donde falleció al siguiente día, ha acordado citar y llamar por medio del presente á los parientes que pueda tener dicho hombre, así como á las personas que le conocieran, para que dentro del término de tercero día comparezcan ante este Juzgado, á fin de prestar la oportuna declaración.

Dado en Madrid á 3 de Julio de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,

Lcdo. Manuel Cobo Canalejas.

(B.—1.327.)

VALLADOLID

Manuel Fernández Gutiérrez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cochero, de veinticinco años, hijo de Manuel y Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 44, principal, procesado por estafa por viajar sin billete, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, con objeto de emplazarle en el sumario indicado y ser reducido á prisión en la Cárcel de este partido, Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza.

Valladolid, 4 de Julio de 1914.

(B.—1.330.)

TORRELAGUNA

García (Santiago), que se dedica á coser zapatos, domiciliado últimamente en Valdesotos, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, sito en la Plaza del Coso, núm. 18, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías instruída por este Juzgado.

Torrelaguna, 4 de Julio de 1914.

El Juez de instrucción,

Manuel G. Alegre.

(Núm. 2.334.)

(B.—1.343.)

Don Manuel González-Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los parientes de un sujeto que se supone se llama Angel, como de unos cincuenta años, pelo negro, empezando á manifestarse calva por el frontal, barba también negra, con algunas canas, escasa, y sin afeitar de unos quince días, ojos castaños, sin círculo periquerático; en el dedo índice de la mano derecha ha debido sufrir alguna afección, pues tiene perdida parte de la falangeta, y la uña irregular; la pierna derecha, cortada en la unión del tercio medio con el superior; le faltan los dientes de la mandíbula superior, y vestía con chaqueta de paño negro, pantalón de pana color tierra, gorra de igual color, camisa de céfiro, marcada en el lado izquierdo con las iniciales P. B., calzoncillo de muletón blanco, y en uno de los bolsillos un pañuelo rayado á cuadros azules, con las iniciales P. C., todo muy deteriorado; el cual falleció sobre las tres de la tarde del día 18 del pasado mes, á consecuencia de peritonitis tuberculosa, en el sitio terminación de la calle de San Francisco y era de Don Antonio San Gil, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado, al objeto de dar los datos necesarios para su identificación y ofrecerles las acciones del procedimiento.

Dado en Torrelaguna, á 1.º de Julio de 1914.

Manuel G. Alegre.

El Secretario,

Antonio San Miguel.

(Núm. 2.333.)

(B.—1.342.)

JUZGADOS MUNICIPALES

RIBAS Y VACIAMADRID

Don Matías Román Fernández, Juez municipal de Ribas y Vaciamadrid.

Hago saber: Que en las últimas horas de la tarde del día 2 de los corrientes desapareció del sitio conocido por la Barca vieja, lindante al río Jarama y perteneciente á este término municipal, la joven Petra Torres Parrá natural y domiciliada en Vallecas, de veinte años de edad, de estado soltera, en unión de un hijo suyo, llamado Luis Sánchez Torres, de un año de edad, la cual vivía maritalmente con el vecino de Vallecas Hermenegildo Sánchez Rodríguez (a) Barbas hijo, siendo las señas de dicha individuo: de estatura regular, color moreno, pecosa de viruelas y delgada de carnes, viste falda y chamba de tela color claro y alpargatas encarnadas; el niño viste un vestidito de tela encarnada.

Y con el fin de que llegue á conocimiento general, para que la persona que sepa ó pueda dar algún detalle sobre el actual paradero ó desaparición de la referida Petra y su hijo lo pongan en conocimiento de este Juzgado municipal ó superior de instrucción de Alcalá de Henares, se expide el presente.

Dado en Ribas y Vaciamadrid, á 4 de Julio de 1914.

El Juez municipal,
Matías Román.

P. S. M.,

El Secretario,

Francisco Urosa.

(Núm. 2.326.)

(B.—1.338.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Sabino Samón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Julio próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 967 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 27 de Junio de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.319.)

(B.—1.318.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Agustín Molinero Esteban, María Múgica y Guzmán Morales Pérez, cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 30 de Julio próximo, á las ocho, á celebrar juicio de faltas núm. 772 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 30 de Junio de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.315.)

(B.—1.314.)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA.--ENSANCHE

MES DE JULIO

PRESUPUESTO DE 1914

Distribución de fondos por capítulos y artículos del presupuesto vigente, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, conforme á lo prevenido en el artículo 155 de la ley Municipal.

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Iglesias del Río, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 31 del actual, á las ocho, á celebrar juicio de faltas número 1.130 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 1.º de Julio de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 2.360.)

(B.—1.351.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO MIXTO DE INGENIEROS DE CEUTA

Gómez Rivas (Andrés), hijo de Andrés y Julia, natural de Madrid, soltero, de oficio electricista, de treinta y tres años, cuyas señas son: pelo negro, ojos garzos, cejas al pelo, color sano, nariz recta, barba regular, boca regular, y sabe leer y escribir; últimamente era soldado del Regimiento mixto de Ingenieros de Ceuta y estaba afecto al Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, procesado por la falta grave de primera deserción, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado.

Madrid, 5 de Julio de 1914.

El Segundo Teniente Juez instructor,
Manuel Segura.

(Núm. 2.331.)

(B.—1.341.)

PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA

Leblic Piñeiro (Gerardo), hijo de Félix y de Basilia, natural de Valladolid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Congreso, de veintidós años de edad, de estado soltero, su estatura un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, al cual se le sigue expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de cuarenta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, sita en la calle del Pacífico (cuartel de los Docks), Don Mariano Lanzarote Cano.

Madrid, 4 de Julio de 1914.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(B.—1.328.)

REGIMIENTO INFANTERÍA DE SORIA, NUM. 9

Carabias Ortega (Julián), hijo de Julián y de Laura, natural de Alcaudete (Jaén), soltero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ferraz, número 75, procesado por falta á incorporación, se presentará en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Soria, núm. 9, Comandante Don José Frax García, residente en Sevilla.

Sevilla, 2 de Julio de 1914.

El Comandante Juez instructor,
José Frax.

(Núm. 2.323.)

(B.—1.325.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.644.—MADRID

CAPITULO PRIMERO.—Gastos del Ayuntamiento.

Artículo 1.º—Administración central.....	9.663,44	9.706,64	3.367,42	22.737,50
— 2.º—Retribuciones.....	258,54	259,70	90,09	608,33
— 3.º—Material.....	1.944,37	1.953,07	677,56	4.575,00
TOTAL.....	11.866,35	11.919,41	4.135,07	27.920,83

CAPITULO II.—Policia de seguridad.

Artículo único.—Guardia municipal.....	7.709,35	7.743,82	2.686,49	18.139,66
--	----------	----------	----------	-----------

CAPITULO III.—Policia urbana y rural.

Artículo 1.º—Rótulos para calles.....	166,66	83,33	166,66	416,65
— 2.º—Alumbrado.....	4.842,72	11.664,39	321,03	16.828,14
— 3.º—Arbolado.....	5.552,91	7.538,12	1.490,12	14.581,15
TOTAL.....	10.562,29	19.285,84	1.977,81	31.825,94

CAPITULO IV.—Obras públicas.

Artículo 1.º—Personal facultativo, subalterno y material.....	6.887,92	6.918,71	2.400,24	16.206,87
— 2.º—Vías públicas.....	39.635,72	52.460,04	16.519,07	108.614,83
— 3.º—Fontanería Alcantarillas.....	38.232,92	50.621,71	8.285,69	97.140,32
TOTAL.....	84.756,56	110.000,46	27.205,00	221.962,02

CAPITULO V.—Cargas.

Artículo 1.º—Intereses y amortización de la Deuda por expropiaciones.....	30.893,78	36.139,34	15.407,10	82.440,22
— 2.º—Obligaciones reconocidas.....	8.094,95	8.131,22	2.820,77	19.046,94
— 3.º—Litigios, derechos reales y premio de cobranza.....	1.117,02	561,48	279,83	1.958,33
— 4.º—Pensiones al personal obrero y accidentes del trabajo.....	659,39	535,67	224,10	1.419,16
— 5.º—Devoluciones procedentes del ejercicio anterior.....	»	»	»	»
TOTAL.....	40.765,14	45.367,71	18.731,80	104.864,65

CAPITULO VI.—Imprevistos.

Artículo único.—Imprevistos.....	416,67	833,33	416,66	1.666,66
----------------------------------	--------	--------	--------	----------

RESUMEN

Capítulo I.—Gastos del Ayuntamiento.....	11.866,35	11.919,41	4.135,07	27.920,83
— II.—Policia de Seguridad.....	7.709,35	7.743,82	2.686,49	18.139,66
— III.—Policia urbana y rural.....	10.562,29	19.285,84	1.977,81	31.825,94
— IV.—Obras públicas.....	84.756,56	110.000,46	27.205,00	221.962,02
— V.—Cargas.....	40.765,14	45.367,71	18.731,80	104.864,65
— VI.—Imprevistos.....	416,67	833,33	416,66	1.666,66
TOTAL.....	156.076,36	195.150,57	55.152,83	406.379,76

Madrid, 8 de Julio de 1914.

(Núm. 2.389.)

El Secretario,
F. RUANO